

ANEXO I
ADHESIÓN A NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días ____ del mes de _____ de 20____, se presenta _____, C.U.I.T. N° _____, a efectos de:

PRIMERO: El que suscribe, _____, en su carácter de Apoderado y/o Representante Legal de la empresa _____, C.U.I.T. N° _____, conforme lo acredita en la documentación correspondiente, con domicilio en _____, se constituye en este acto a los fines de consignar como domicilio electrónico constituido de la mentada empresa la siguiente dirección de correo electrónico _____.

En dicho correo electrónico declarado por el proveedor en esta oportunidad, o en el que en el futuro declare, se tendrán por válidas todas las notificaciones electrónicas que sean cursadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDO: El Administrador Legitimado acepta que, a partir del día de la fecha, la totalidad de las notificaciones que deban serles dirigidas en razón de las contrataciones electrónicas que efectúe el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, serán enviadas a la dirección de correo electrónico antes indicada o la que en el futuro la modifique, siendo su obligación tenerla siempre actualizada y controlarla diariamente.

La adhesión a este medio de notificación electrónica de ningún modo impide la notificación por parte de la Administración por otros medios previstos en la normativa vigente.

TERCERO: El Administrador Legitimado se compromete a ingresar a la página web www.buenosairescompras.gob.ar, a fin de controlar el contenido de la notificación, que adicionalmente le fue enviada a su casilla de correo electrónico.

CUARTO: El plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de enviada la notificación a su correo electrónico, conforme lo previsto en el artículo 85 del Decreto N° 168/19: "Todas las notificaciones que hayan de efectuarse en virtud de las disposiciones de la Ley N° 2095 y de su

Reglamento se entienden realizadas a través del envío de mensajería mediante BAC en forma automática, y a partir del día hábil siguiente al de su notificación”.

QUINTO: Teniendo en cuenta la diversidad de software con que pueden contar las partes, y con el objeto de permitir a todos los interesados la lectura del texto enviado, en aquellos supuestos que se adjunte con la notificación un documento o cualquier otro contenido informativo, el mismo será acompañado en formato “texto”, “rtf” o “pdf”.

SEXTO: En todos aquellos supuestos no previstos en esta adhesión, será de aplicación supletoria la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SÉPTIMO: El Administrador Legitimado podrá dejar sin efecto la presente adhesión, expresando su renuncia por escrito ante el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (RIUPP) de la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

.....
Administrador Legitimado